



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE LEY

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1° - Declárase de interés público el rescate, la conservación, el uso propio, el mejoramiento, la multiplicación y el intercambio de semillas nativas y criollas en contextos locales y comunitarios, fundamentales para la vida de los agricultores familiares y campesinos, por su contribución a la seguridad y soberanía alimentaria del pueblo, por practicar y promover sistemas de vida y de producción que preservan la biodiversidad y procesos sostenibles de transformación productiva.

ARTÍCULO 2° - Queda comprendido en las disposiciones del artículo anterior, el uso propio de semillas que hayan sido obtenidas, conservadas y re sembradas por el agricultor de la agricultura familiar o empresas familiares que desarrollen actividad agropecuaria en el medio rural conforme los alcances que se establecen en el regimen de la Ley Nacional N° 27.118, con la finalidad prioritaria de garantizar la seguridad y soberanía alimentaria y de valorizar y proteger al sujeto esencial de un sistema productivo ligado a la radicación de la familia en el ámbito rural, sobre la base de la sostenibilidad medioambiental, social y económica.

ARTÍCULO 3° - Dispóngase la creación de consejos distritales, integrados por los Municipios, las universidades nacionales existentes en las distitas regiones o las que en el futuro sean creadas, las escuelas técnicas, agrarias o escuelas superiores tecnológicas, los organismos técnicos y tecnológicos nacionales y provinciales con presencia territorial en los distritos, las organizaciones de productores de la Agricultura Familiar, las organizaciones sociales y los sindicatos de trabajadores rurales, a fin de impulsar iniciativas tendientes a garantizar lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4° - Serán objetivos de los Consejos Distritales



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



- a. Dirigir, realizar y ejecutar procesos de investigación, innovación, asistencia técnica, apoyo a la producción e intercambio de semillas, recuperación y difusión de conocimientos, saberes, tecnologías y manejo y gestión de recursos genéticos;
- b. Prestar servicios de registros de variedades, obtentores y otros, en el ámbito de la investigación agropecuaria, forestal y semillero;
- c. Garantizar los derechos de acceso y a la gestión de la tierra, el agua y los recursos naturales en general, las semillas, el ganado y la biodiversidad estén en manos de aquellos que producen los alimentos;
- d. Implementar acciones específicas para los pueblos originarios y sus comunidades;
- e. Realizar acciones de coordinación y articulación para la preservación y recuperación, multiplicación artesanal y en escala, provisión y acceso de las semillas nativas, articulando con todas las instituciones estatales y no estatales, nacionales, latinoamericanas y mundiales; que tengan políticas orientadas en el mismo sentido;
- f. Realizar ferias locales, zonales y nacionales, destinadas al intercambio de semillas entre las familias de agricultores y las comunidades campesinas e indígenas.
- g. Articular con el Centro de Producción de Semillas Nativas (CEPROSENA) para garantizar en el territorio la soberanía alimentaria; favorecer el registro, producción y abastecimiento de semillas nativas y criollas; promover la utilización de la semilla nativa y criolla para la alimentación, la agricultura, la forestación, aptitud ornamental y aplicación industrial; organizar el acopio, la producción y la comercialización de la semilla nativa y criolla a fin de garantizar su existencia en cantidad y calidad para su uso; realizar y promover la investigación del uso y preservación de la semilla nativa y criolla; desarrollar acciones tendientes a evitar la apropiación ilegítima y la falta de reconocimiento de la semilla nativa y criolla; realizar acciones tendientes a garantizar la variedad y diversidad agrícola y que favorezcan el intercambio entre las productoras y productores y proponer y fortalecer formas de producción agroecológica.

ARTÍCULO 5° - Fomentense a partir de la acción coordinada de una Red de Consejos Distritales, el impulso de ferias de intercambio para defender la diversidad, refrescar las variedades existentes e introducir otras nuevas a la producción familiar, buscando las variedades antiguas de cada región. Dichas ferias serán un ámbito para el intercambio y la reflexión sobre la eco-



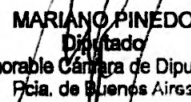
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 4723 /18-19



solidaria, de manera de poner los recursos estratégicos de la tierra en manos de los que la trabajan.

ARTÍCULO 6° - De Forma


MARIANO PINEDO
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Frente a la inminencia de la aprobación a nivel nacional de una nueva ley de semillas, cuyo criterio es adoptar los estándares legales que brindan exclusividad en el uso y comercialización a empresas multinacionales concentradas, resulta imperioso amparar a los productores agropecuarios de la economía familiar en la posibilidad de garantizarse el derecho a la libre utilización de su propia semilla.

La protección legal del uso propio de la semilla, amparado en el régimen general de propiedad previsto por el Código Civil, así como garantizar la diversidad biológica que se busca eliminar con la imposición de variedades homogéneas obtenidas desde las grandes multinacionales del conocimiento, es clave a la hora de forjar un proyecto productivo sostenible desde lo social y lo ambiental, en el marco del cuidado de la casa común -de la Madre Tierra- y del buen vivir.

El camino de la soberanía alimentaria, que defina una política propia que garantice el acceso a alimentos sanos, con precios justos, producidos localmente por familias que se encuentren arraigadas en los territorios, sólo se puede alcanzar si pensamos en una agricultura con agricultores que se identifiquen con la naturaleza y en armonía con quienes viven en las ciudades y consumen libre y conscientemente el alimento que resulte de mayor conveniencia para la salud de la familia.

Para ello, resulta determinante la reivindicación de la semilla de uso propio, de las Semillas Nativas y Criollas y de la biodiversidad, base sin la cual no se puede pensar en una agricultura soberana, localizada y enfocada en la persona humana en lugar del negocio financiero transnacional. En ello está también fuertemente involucrada la defensa de la propia identidad y cultura. Una cultura del trabajo y de la producción que viene desde lejos, desde siempre, mestizados de sangre, de tierra, de semillas y de lucha por la vida.

La crisis estructural del modelo internacional, que prioriza el crecimiento económico, la especulación financiera y la máxima ganancia sin medir ningún tipo de costos, genera desigualdad social y afecta la sostenibilidad de la vida en el planeta con su acelerado deterioro ambiental.

Resulta claro que ese modelo economicista y financiero, extractivista, basado en la deforestación, el monocultivos y el uso masivo de agrotóxicos, avanza sobre la vida, envenenando el aire,



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


EXPTE. D- 4723 /13-19



la tierra, los ríos, destruyendo los montes, degradando la biodiversidad. La transnacionalización de los insumos, la financiarización de las existencias en granos y el grado supremo e inaceptable de concentración de la tierra, sumado a la profundización del monocultivo de la soja, convierten al agricultor de carne y hueso en una mera variable numérica, sin que exista la más mínima preocupación por su vida y la de su familia en el marco de los territorios en donde deciden arraigarse. Es más que nunca necesario recuperar y mantener la enorme riqueza de la biodiversidad agrícola y alimentaria, reconociendo los derechos de los campesinos, indígenas y agricultores a la tierra, al territorio, al agua y a los recursos naturales, para construir un nuevo modelo de agricultura y desarrollo rural que imponga la lógica de la solidaridad y la inclusión, del relacionamiento con el otro, también en la relación entre la producción y el consumo.

La defensa de las semillas está ligada a la defensa de la vida, la tierra, los territorios y las culturas. Las semillas criollas y nativas son patrimonio genético y cultural de la Argentina, y garantizar su estatus legal -como fruto de la propia cosecha- tiene un rol determinante en la construcción de la soberanía alimentaria. El proceso de selección realizado en las comunidades donde se siembran, les permitió aumentar la tolerancia o resistencia a plagas y enfermedades, con una mejor respuesta a eventos climáticos y diferentes suelos. Garantizan rendimientos adecuados y estables, con una mínima o nula incorporación de fertilizantes y plaguicidas, porque son sistemas de producción diversificados.

El presente proyecto se sustenta en la necesidad de favorecer un modelo de producción agroecológica, con semillas sin manipulaciones genéticas, que valore las culturas y las identidades de los pueblos.


MARIANO PINEDO
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires